

ANUNCIO

BOLETÍN N° 209 - 15 de octubre de 2024

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA (CONSORCIO EDER)

Convocatoria 2024 de Ayudas a la ejecución de las EDLPs: promotores públicos y privados (Leader-PEPAC 2023-2027)

Título.

Convocatoria de 'Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: promotores públicos y privados' para el 2024 promovidas por el Consorcio EDER. (Leader-PEPAC en Navarra 2023-2027 submedida 7119.02.01).

Bases reguladoras.

Se encuentran a disposición de las personas e interesadas en el siguiente enlace al Boletín Oficial de Navarra: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2024/199/7>.

Lugar y forma de presentación de las solicitudes.

Cada solicitante únicamente podrá presentar un máximo un proyecto por convocatoria.

Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con el Consorcio EDER y dirigir su solicitud de ayuda a la misma, quién será el responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas.

La aplicación informática SGA-NA asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, el cual deberá ser firmado por la persona solicitante o en su caso, el o la representante legal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud disponible en la aplicación y que no se presenten de manera telemática a través de la citada aplicación. Por tanto, al tenerse por no presentadas, dichas solicitudes no serán objeto de subsanación.

La documentación mínima a presentar se puede consultar pinchando aquí.

<https://www.consorcioeder.es/wp-content/uploads/2023/10/ANEXO-2-DOCUMENTACION-SOLICITUD-AYUDA.pdf>

La documentación necesaria, así como los formularios establecidos en el manual de procedimiento para la presentación de las solicitudes, se pueden encontrar en la página web del grupo de acción local y en las siguientes oficinas:

Pz. Yehuda Ha Levi s/n

31500 - Tudela

Teléfono: 948 84 73 56

Email: leader@consorcioeder.es

Página web: <https://www.consorcioeder.es/planes/edlp/>

Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y finalizará el 27 de noviembre de 2024.

El límite de la recogida y sellado de la documentación para la formalización de la solicitud de ayuda será a las 10:00 h del día del cierre de la convocatoria.

Dotación financiera.

La disponibilidad financiera se hará con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los presupuestos del Consorcio EDER en las siguientes cantidades:

[Ver tabla completa](#)

EJERCICIO	CÓDIGO LÍNEA	NOMBRE SUBMEDIDA/NOMBRE PROYECTO	TOTAL (euros)	APORTACIÓN FEADER 45% (euros)	APORTACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA 55% (euros)
2026	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos productivos	470.342,56	211.654,15	258.688,41
2026	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos no productivos	470.342,55	211.654,15	258.688,40

2026	7119.02.02	Ejecución de la EDLP - proyectos propios	-	-	-
2026	7119.02	TOTAL	940.685,11	423.308,30	517.376,81

La dotación inicial establecida para la línea de proyectos productivos es, como mínimo, del 50% del total de la dotación asignada a la línea 7119.02.01. En caso de que no sea concedida la totalidad de la dotación asignada a esta línea, podrán reutilizarse para la concesión de los proyectos concedidos sin dotación de la línea de proyectos no productivos y viceversa.

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 45% de aportación FEADER y el 55% aportación del Gobierno de Navarra.

Ámbito de actuación.

Personas físicas, empresas y/o entidades en los municipios asignados a el Consorcio EDER por resoluciones 201E/2022, de 26 de agosto y 59E/2023, del 29 de marzo, por las que se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y se confiere la condición de grupo de acción local en Navarra.

Consultar en el Anexo 1 la relación de municipios del ámbito geográfico de la organización.

Plan de acción y líneas prioritarias.

El plan de acción y las líneas prioritarias con límites de ayuda, inversión y condiciones particulares de la subvencionalidad de los proyectos auxiliables conforme a la estrategia de desarrollo local aprobada para el Consorcio EDER se puede consultar pinchando aquí:

Consultar en el Anexo 2 el plan de acción de la organización.

El plazo de ejecución y de presentación de la solicitud de pago de los proyectos se concretará en la resolución de concesión, en función del proyecto presentado y aprobado. Dicho plazo podrá ser hasta marzo de 2026, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.

Criterios de selección de operaciones.

La concesión se realizará por concurrencia competitiva. Consistirá en la comparación técnica de los proyectos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización establecidos en esta convocatoria y que se pueden consultar pinchando aquí:

Consultar en el Anexo 3 los criterios de selección de operaciones de la organización.

Puede consultar aquí los anexos:

https://www.consorcioeder.es/wp-content/uploads/2024/10/Convocatoria2024_ParticularidadesEDE_SDR_-DEF.pdf

Tudela, 4 de octubre de 2024.–Eusebio Saez García, presidente de la Comisión Ejecutiva del GAL
Consortio EDER.

Código del anuncio: L2414555